

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Integran el Consejo: El Rector R.P. Francisco José Virtuoso Arrieta s.j.; Los Vicerrectores; Gustavo Peña; Gustavo García y Nestor Luís Luengo; La Secretaria: Magaly Vásquez González; Los Decanos: Ronald Balza; Salvador Yannuzzi; Mayra Narváez y Manuel Teixeira; Los Representantes del Rector: Laurence Quijada y Miguel Mónaco; Los Representantes de los Profesores: José Luís Da Silva; Marcos Carrillo y Damaris Colmenares; El Representante de los Egresados; Pedro Luís Contreras Tirado; y Los Representantes Estudiantiles: Rafael Punceles, José Manuel Correia y Héctor Navarro.

**Sesión del 03 de marzo de 2020 (acta N° 1264)**

*Reconocimientos de Estudios*

El Consejo aprobó reconocimientos de Estudios de la Facultad de Derecho Escuela de Derecho - Caracas y de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales Escuela de Ciencias Sociales.

*Actas Adicionales*

Se aprobó la emisión de actas adicionales a alumnos de la Facultad de Derecho, Facultad de Humanidades y Educación y Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

*Solicitudes Estudiantiles*

El Consejo conoció y aprobó las solicitudes de confirmación de inscripción extemporánea en el TERM 202015, de 20 alumnos de la sede UCAB Montalbán y 3 de la sede Guayana. En todos los casos se fijó como fecha límite para la conclusión del proceso de inscripción académica y administrativa el viernes 06 de marzo del 2020, sin prórroga y el pago por unidad crédito se tramitará al costo vigente para la fecha de su formalización.

El Consejo conoció y aprobó las solicitudes formuladas por los estudiantiles de las sedes Caracas y Guayana: Jácome Suárez, Carlos Alberto; Belisario Baritto, María Alejandra; Rodríguez Salazar, Vanessa María; Villarroel Rangel, Marbelis del Valle; Ochoa Borges, Nelson, Silva.

No se accedió a las solicitudes estudiantiles (Caracas y Guayana) de: Sarmiento Vega, Michel Carolina; Zambrano, Paola; Goncalves Da Silva, Laura Stephanie; Da Silva De Amoreira, Jean Carlos; Centeno, Diego; Ascanio Arias, Andrés Felipe.

De igual manera el Consejo conoció de la solicitud de 16 estudiantes de la sede UCAB-Guayana, cursantes del 7º semestre de la carrera de Contaduría Pública. En razón de la reforma de las Normas Transitorias para la aplicación del nuevo Pensum de la Escuela de Administración y Contaduría, en la que se incorpora un nuevo artículo 10, la Dirección de la Escuela procederá a la evaluación de sus situaciones académicas.

*Recurso Jerárquico Propuesto por estudiante de la Escuela de Ingeniería Informática Sede Guayana).*

El Consejo conoció del recurso jerárquico interpuesto por un estudiante en contra de la decisión dictada por el Consejo de la Facultad de Ingeniería en fecha 27 de enero de 2020, de la cual fue notificado el recurrente el 7 de febrero de 2020, que declaró INADMISIBLE el recurso interpuesto, pero habiendo analizado el trámite seguido en el caso declaró “que la actuación del Consejo de Escuela, ante la solicitud del Bachiller Matson Leiva, cumple con lo establecido en los reglamentos de la Universidad Católica Andrés Bello en esta materia, por lo que no procede la eliminación de su registro académico de la asignatura “Sistemas Distribuidos” que reprobó en el semestre marzo-julio 2019 (TERM 201925)”. En tal razón se declara **SIN LUGAR** el recurso jerárquico interpuesto por el bachiller. Se acuerda notificarlo de la presente decisión, contra la cual podrá ejercer la acción de nulidad por ante los Juzgados Nacionales de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, dentro de los ciento ochenta días (180) días continuos contados a partir de la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 numeral 5 y 32 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

*Ubicación de Profesores en el Escalafón*

Oído el parecer de la Comisión Clasificadora (Reunión 23-01-2020), el Consejo emitió opinión favorable a la Clasificación en el escalafón de profesores a partir del 1º de octubre de 2019 (Reconsideración): Aponte Figueroa, Gloria María Sede Montalbán, a la categoría de Agregado (4). Reunión 12-02-2020: Aldana Quiróz, Marcos Javier, a la categoría de Instructor (0). Reunión 17-02-2020: Castillo Navas, Axelis Sede Montalbán, a la categoría de Instructor (1). Reunión 18-02-2020: Sosa Caraballo, Ramón Darío Sede Guayana, a la categoría de Asistente (2). Reunión 18-02-2020: Tacoa Berroterán, Juan, a la categoría de Asistente (1).

*Licencias de Profesores*

Se accedió favorablemente a la solicitud de permiso no remunerado por un tercer período durante el semestre marzo-julio 2020, formuladas por los profesores: Leonardo Suárez Montoya y Mario Di Giacomo.

El Consejo no accedió a la solicitud formulada por la profesora Celia Méndez Gómez, de tercera licencia no remunerada para el semestre marzo-julio 2020 (term: 2020-25) como profesora adscrita al Centro de Clínica Jurídica de la Facultad de Derecho, por cuanto no se deduce fecha cierta de una eventual reincorporación a sus actividades académicas en esta Institución.

*Ascenso*

El Consejo acordó el ascenso de los siguientes profesores: Arquímedes De León Chacón Chacón de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, a la categoría de Profesor Agregado con cero años de antigüedad con efecto desde 21 de febrero de 2020.

José Niño Díaz de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, a la categoría de Profesor Asociado con cero años de antigüedad con efecto desde 27 de mayo de 2019.

*Proposición de Nombramiento del Director de la Escuela de Ingeniería Industrial Sede Montalbán (Presentación).*

El Consejo, a solicitud de la Decana de la Facultad de Ingeniería, conoció de la propuesta de nombramiento del profesor Joao De Gouveia, como Director de la Escuela de Ingeniería Industrial sede Caracas. Realizada la presentación respectiva, el nombramiento se someterá a votación en la próxima sesión.

*Propuesta de Reforma al Reglamento sobre Régimen de Estudios Semestrales de la Carrera de Derecho (8.16).*

El Consejo aprobó la reforma del artículo 1° del Reglamento sobre Régimen de estudios Semestrales de la carrera de Derecho, en los siguientes términos:

Artículo 1. Para optar al título de abogado de la Universidad Católica Andrés Bello el aspirante, una vez admitido e inscrito en la Escuela de Derecho, deberá haber aprobado todas las asignaturas comprendidas en el Plan de Estudios, y haber realizado el Servicio Comunitario, de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Universitario, en la sesión del siete (7) de octubre de 2014.

Igualmente, se eliminó el artículo 5° y a partir de allí se modifica la numeración.

*Propuesta de Programas de Asignaturas*

El Consejo, conoció el contenido programático de las siguientes asignaturas:

Facultad de Humanidades y Educación: Electivas Intrafacultad: "Introducción a las Terapias Contextuales", "Imaginario y Representaciones"

Escuela de Letras: Historia del Arte I; Historia del Arte II; Inglés I; Inglés II; Seminario: Ellas nos cuentan: Narrativa Venezolana escrita por mujeres; Seminario: Las cartografías del horror. Los espacios de la representación narrativa de la violencia política en Latinoamérica.

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales: Se aprobó el ajuste al formato del Programa de las asignaturas "Asociatividad y Emprendimiento Social" y "Sociología I", ambas pertenecientes al plan de estudio de la Escuela de Ciencias Sociales, Caracas y Guayana.

*Propuesta de Reforma al Reglamento de Extensión Social Universitaria (2.59).*

El Consejo aprobó la reforma del Reglamento de Extensión Social Universitaria.

*Propuesta de Reforma a las Normas de Transición para la Aplicación del Nuevo Pensum de la Escuela de Ciencias Sociales (10.04.04).*

El Consejo aprobó la modificación de las Normas de Transición para la Aplicación del Nuevo Pensum de la Escuela de Ciencias Sociales (Caracas y Guayana), incorporando un cuarto párrafo a la norma 12.

*Propuesta de Reforma a las Normas de Transición para la Aplicación del Nuevo Pensum de la Escuela de Administración y Contaduría (10.03.03).*

El Consejo aprobó la modificación de las Normas de Transición para la Aplicación del Nuevo Pensum de la Escuela de Administración y Contaduría (Caracas y Guayana) incorporando un nuevo artículo 10.

*Recurso Jerárquico Propuesto por Alumnos de la Escuela de Administración y Contaduría.*

El Consejo conoció del recurso jerárquico interpuesto por la bachiller **Diana Carolina Garía Pernalte** perteneciente a la Escuela de Administración y Contaduría en contra de la decisión del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Económicas y

Sociales de fecha 21 de febrero de 2020. Se indica inicialmente en el escrito recursivo que el mismo obedece a la “preocupación e inquietud con respecto al cambio de Pensum de la Escuela de Administración y Contaduría” del cual se habrían desencadenado “innumerables inconvenientes”.

Aprueba el Consejo que si bien en el recurso propuesto se insiste en las posibles consecuencias de la incorporación de nuevas asignaturas o cambio en la ubicación en el plan de estudios (recarga o eventual retraso por imposibilidad de inscribir toda la carga académica en el semestre correspondiente), no se consideran los cambios realizados que se concretaron en la reducción de la carga horaria y por tanto crediticia de asignaturas como Auditoría y Aseguramiento I, II, III y IV, ni la modificación de las taxonomías académicas igualmente aprobadas que dio lugar a la eliminación de recargos en un importante número de unidades curriculares. Adicionalmente se observó que la inclusión de una o más asignaturas por semestre es una consecuencia regular de la situación antes descrita, pero que puede favorecerse la mejor distribución de las asignaturas en un mayor número de semestres y considerar la situación particular de los alumnos que conforme al anterior plan de estudios podían concluir su carga académica en el semestre siguiente (marzo-julio 2020), por lo que se aprueba la reforma de los artículos 4 y 5 de las Normas de Transición para la Aplicación del Nuevo Pensum de la Escuela de Administración y Contaduría y la inclusión de un nuevo artículo identificado con el número 10. En consecuencia, se declara Parcialmente con Lugar el recurso interpuesto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, se ordenó la notificación de la decisión dictada a la bachiller recurrente.

*Decisión sobre Procedimiento Disciplinario al Profesor perteneciente a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.*

El Consejo conoció del contenido del expediente instruido a un profesor de la Escuela de Administración y Contaduría (Caracas), por presuntamente haber incurrido en la falta descrita en el artículo 110 numeral 6 de la Ley de Universidades, consistente en dejar de ejercer sus funciones sin motivo justificado, en razón del contenido de la comunicación de fecha 30 de octubre de 2019, suscrita por el Director de la Escuela de Administración y Contaduría, en la que se hizo del conocimiento del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, sobre la supuesta conducta irregular desplegada por el profesor, al presuntamente dejar de aplicar a dos alumnos un examen de reparación en el semestre marzo-julio 2019 (período 201925).

Habiendo quedado acreditado que tratándose de una evaluación oral no se convocó al jurado respectivo ni se efectuó la grabación de dicha prueba, y que las preguntas formuladas a los alumnos por el profesor investigado, no conversaron sobre el desarrollo de temas o problemas relacionados con el contenido programático de la asignatura impartida, se incumplió con la reglamentación pertinente y por tanto con las funciones académicas, en lo que respecta a las formalidades impuestas para la aplicación de los exámenes de reparación, configurándose la falta descrita en el numeral 6 del artículo 110 de la Ley de Universidades, por lo que atendiendo al tipo de falta y a la circunstancia de que el profesor admitió su responsabilidad en la realización del hecho que se le atribuye, lo que debe ser valorado a los fines de estimar la sanción a imponer, pues el hecho objeto de indagación se circunscribió a la inobservancia de las formalidades impuestas para la aplicación de los exámenes de reparación, lo que dista del perfil del docente y las competencias propias de la asignatura impartida, donde

afirma haber promovido el pensamiento creativo y crítico de los contenidos curriculares, combinar la teoría y la práctica, así como la formación en valores, se impone la sanción de **amonestación** prevista en el artículo 111 de la referida ley.

Se acuerda notificar al profesor, de la presente decisión, de la cual podrá solicitar reconsideración ante el propio Cuerpo, por una sola vez, y dentro de un plazo no mayor de diez (10) días contados desde la notificación de la decisión respectiva, en atención a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento sobre Procedimientos de Remoción del Personal Docente. Igualmente se le hace saber que tiene derecho a ejercer la acción de nulidad por ante los Juzgados Nacionales de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, dentro de los ciento ochenta días (180) días continuos contados a partir de la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 numeral 5 y 32 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

*Propuesta de Comunicado sobre Defensa de la Autonomía Universitaria formulada por el Representante de los Egresados.*

El Consejo conoció de la propuesta de Comunicado de rechazo a las decisiones 0324-2019 y 0047-2020 emanadas de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, presentado por el representante de los egresados, abogado Pedro Contreras, y por considerar que si bien la Universidad de forma institucional y el Rector de forma particular o como miembro de la Asociación Venezolana de Rectores Universitarios (AVERU) se han pronunciado en diferentes oportunidades sobre el tema y la lesión a la autonomía universitaria que supuso la sentencia del 27 de agosto de 2019, no es el momento para emitir un comunicado dado que se desconoce el texto del fallo que suspende la medida cautelar dictada en la citada fecha, pues la información sobre el mismo se obtuvo a través de una nota de prensa. Se consideró la pertinencia de mantenerse atento a las próximas acciones que pudieran derivarse de esa decisión judicial reiterando el apoyo a las universidades de gestión pública involucradas en la misma.

### Sesión del 24 de marzo de 2020 (acta N° 1265)

*Reconocimientos de Estudios*

El Consejo aprobó reconocimientos de Estudios a bachilleres pertenecientes a la Facultad de Humanidades y Educación Escuela de Comunicación Social –Caracas, Escuela de Letras, Escuela de Educación-Caracas y Doctorado en Educación.

*Actas Adicionales*

Se emitieron actas adicionales a estudiantes de la Facultad de Derecho, Facultad de Humanidades y Educación y Facultad de Ingeniería.

*Solicitudes Estudiantiles*

El Consejo conoció y aprobó 7 solicitudes de confirmación de inscripción extemporánea en el TERM 202015, de alumnos de la sede UCAB Montalbán y 6 de alumnos de la extensión Guayana. En los casos precedentes se fijó como fecha límite para la conclusión del proceso de inscripción académica y administrativa el miércoles 25 de marzo del 2020, sin prórroga. Sólo así podrán formalizar su inscripción en el próximo semestre 2020-25, y el pago por unidad crédito se tramitará al costo vigente para la fecha de su formalización

El Consejo accedió a la solicitud formulada por la br. Arteaga Manzano, Daniela Alejandra cursante de la carrera de Derecho sede Guayana, de reprogramación del

examen de reparación de la asignatura “*Pruebas en el Proceso*” cursada en el semestre septiembre 2019-enero 2020 (TERM2020-15). La nueva fecha será asignada por la Dirección de la Escuela de común acuerdo con el profesor de la asignatura.

Se accedió a la solicitud formulada por la br. Andrea Victoria Aligga Castro cursante de la carrera de Educación sede Guayana, de autorización para inscribir en el semestre marzo-julio (TERM2020-25) la asignatura “*Innovación y Emprendimiento*”, excediendo el máximo de cuarenta (40) unidades crédito establecidas reglamentariamente.

La representación estudiantil ante el Consejo Universitario solicitó se evaluara la situación de los estudiantes que actualmente se encuentran en el extranjero impedidos de poder retornar al país y las consecuencias de su reincorporación tardía a las actividades académicas. A tales efectos presentaron los resultados de la encuesta realizada para conocer la ubicación de los estudiantes de las dos sedes que se encuentran en el interior y exterior del país resultando que, de 427 estudiantes contactados, el 95% se encuentra inscrito académicamente y que en su mayoría pertenecen a las escuelas de Comunicación Social, Derecho, Administración e Ingeniería. Se acordó que la información sea remitida a la Secretaría a los efectos de confirmar el estatus de los alumnos allí incluidos quedando claro que cualquier protocolo que se establezca exige que los estudiantes involucrados tengan la condición de alumnos regulares.

#### *Licencias de Profesores*

El Consejo accedió favorablemente a la solicitud de permiso no remunerado por un tercer período durante el semestre marzo-julio 2020, formulada por el profesor Ramón Escovar Alvarado, en la asignatura: “*Derecho Internacional Privado*”, materia correspondiente al noveno semestre del Plan de Estudios de la Escuela de Derecho.

#### *Ubicación de Profesores en el Escalafón*

El Consejo, oído el parecer de la Comisión Clasificadora, emitió opinión favorable a la Clasificación en el escalafón de los siguientes profesores: para el 1° de octubre de 2019, Reunión 03-03-2020: Vargas Palencia, Carlos Eduardo, sede Montalbán, a la categoría de Instructor (0). Reunión 04-03-2020: Sierra Pérez, Richard Javier, sede Guayana, a la categoría de Asistente (6).

#### *Solicitud de Supresión del Examen de Reparación en Asignaturas de la Escuela de Letras.*

Se aprobó la solicitud de supresión del examen de reparación para las asignaturas de la Escuela de Letras, con prescindencia de la taxonomía académica.

#### *Propuesta de Reforma Curricular del Doctorado en Educación (Creación de una Línea de Investigación).*

El Consejo aprobó la reforma curricular del Doctorado en Educación consistente en la creación de una nueva línea de investigación intitulada Historia de la Educación en Venezuela.

#### *Propuesta de Programas de Asignaturas (Caracas y Guayana)*

El Consejo conoció el contenido programático de las Facultad de Humanidades y Educación (Escuela de Educación: Escuela de Letras y Escuela de Comunicación Social), Facultad de Ingeniería (Escuelas de Ingeniería Civil, Industrial y Telecomunicaciones) y Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (Escuela de Ciencias Sociales y Escuela de Economía).

#### *Solicitud de Cambio de Modalidad de Asignaturas*

El Consejo aprobó el cambio de modalidad presencial a la modalidad presencial y en línea de las asignaturas “Historia Empresarial Bancaria de Venezuela” y “Teoría de Juegos” pertenecientes al Plan de Estudios de la Escuela de Economía.

#### *Proposición de Nombramiento del Director de la Escuela de Ingeniería Industrial Sede Caracas (Votación).*

De conformidad con el Artículo 21, ordinal 4, y el artículo 50 del Estatuto Orgánico de la Universidad Católica Andrés Bello, el Consejo, previa votación favorable del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería, designó por unanimidad al Profesor Joao De Gouveia, Director de la Escuela de Ingeniería Industrial, por un nuevo período.

#### *Comunicación del Profesor Carlos Campos*

Se conoció y tomó nota del contenido de la comunicación consignada por el profesor Carlos Campos, mediante la cual agradece la manera como la Comisión encargada de la instrucción de procedimientos disciplinarios en la universidad llevó su caso y realiza algunas consideraciones en torno al tratamiento dado por la Escuela de Administración y Contaduría a la situación verificada en el examen de reparación de la asignatura *Trade Marketing* que impartió durante el semestre marzo-julio 2019.

#### *Presentación de la Propuesta de Creación del Doctorado en Filosofía*

El Decano de la Facultad de Humanidades y Educación presentó la propuesta de Creación del Doctorado en Filosofía, el cual se había remitido previamente a los consejeros. Explicado el contenido de la propuesta se someterá a consideración en la próxima sesión del Consejo.

#### *Recurso Jerárquico contra decisión del Consejo de Postgrado de la Facultad de Derecho*

El Consejo conoció del contenido de la comunicación del Abog. Jesús Eduardo Rodríguez, cursante del Programa de Especialización en Ciencias Penales y Criminológicas, mediante la cual solicita la intervención de este órgano en relación con la decisión adoptada por el Consejo de Postgrado de la Facultad de Derecho que, según indica en su solicitud, habría rechazado su proyecto de Trabajo Especial de Grado. Analizado el caso se advirtió que el Consejo de Postgrado de la Facultad de Derecho no rechazó su proyecto de Trabajo Especial de Grado, pues como se refleja en las comunicaciones que le fueron remitidas, se trató de una devolución para modificaciones, posibilidad que está prevista en el parágrafo primero del artículo 9 del Reglamento para la presentación del Trabajo Técnico, Trabajo Especial de Grado, Trabajo de Grado de Maestría y Tesis Doctoral de los Estudios de Postgrado, decisión que se adoptó acogiendo la opinión del jurado de evaluación preliminar, la cual no puede ser apelada. En tal virtud, corresponde que el estudiante realice los ajustes indicados en orden a dar continuidad al trámite previsto en el citado Reglamento.

#### *Lineamientos para el Plan de Preparación de inicio del semestre 202025*

El Consejo conoció de los lineamientos para la preparación del inicio del semestre 202025 contenidos en la propuesta de *Instructivo* para el Desarrollo de la Etapa Preparatoria (previa al inicio formal del semestre) de las Actividades Docentes en la UCAB", en el cual se detallan una serie de actividades con el fin de favorecer los contactos iniciales entre profesores y estudiantes, considerando que el período prolongado sin actividades docentes, sumando las semanas dedicadas al período intensivo (no cursado por todos los estudiantes) y las de suspensión de actividades

académicas como consecuencia de la declaratoria de Estado de Alarma nacional, genera una desconexión importante con la actividad académica, rompiendo el ritmo normal de actividades, por lo que resulta conveniente cumplir con un proceso de preparación que contribuya con la calidad y ritmo de las clases una vez iniciadas.

#### *Agenda sobre otros temas pendientes para el inicio del Semestre 202025*

El Consejo realizó un intercambio a partir de la propuesta formulada por el Rector y el Vicerrector Administrativo en el sentido de inventariar un elenco de temas que permitan prever escenarios y preparar a la universidad para el inicio de las actividades laborales y académicas del segundo semestre del período académico 2019-2020, en el entendido de que la culminación del estado de alarma y el reinicio de las actividades laborales y académicas no supondrá la desaparición total de los riesgos o la detención total de la epidemia, por tanto es necesario que la institución se prepare para manejar posibles oleadas de contagio posteriores incluso en nuestro contexto universitario, lo cual significará el mantenimiento de una situación de anormalidad una vez culminada la suspensión en el contexto del Estado de Alarma decretado por el Ejecutivo Nacional, a lo que se adicionan escasez de combustible, dificultades de transporte público, fallas eléctricas, inconvenientes en el suministro de agua potable y agravamiento de la crisis económica, entre otros. El Vicerrector Administrativo presentó un bosquejo general de los temas a considerar antes, durante y después de la reanudación de la presencialidad, entre ellos, servicios generales, gestión del talento (personal administrativo y académico), concesionarios y contratistas, aspectos financieros, tecnológicos y académicos. El Consejo manifestó su acuerdo en que los diversos puntos tratados formen parte de un Plan integral en cuyo marco se conforme un Comité para el Manejo de la Crisis.

### **Sesión del 07 de abril de 2020 (acta N° 1266)**

#### *Solicitudes Estudiantiles*

El Consejo conoció y aprobó 4 solicitudes de confirmación de inscripción extemporánea en el TERM 202015, de alumnos de la sede Montalbán. En los casos precedentes se fijó como fecha límite para la conclusión del proceso de inscripción académica y administrativa el viernes 10 de abril de 2020, sin prórroga. Sólo así podrán formalizar su inscripción en el próximo semestre 2020-25, y el pago por unidad crédito se tramitará al costo vigente para la fecha de su formalización. El Consejo no accedió a la solicitud formulada por la bachiller Ana Gabriela Velásquez García

#### *Actas Adicionales*

Se emitieron actas adicionales pertenecientes a estudiantes a la Facultad de Derecho y Facultad de Humanidades y Educación

#### *Licencias de Profesores*

El Consejo accedió favorablemente a la solicitud de permiso no remunerado por un tercer período durante el semestre marzo-julio 2020, formulada por el profesor Leonardo Suárez Montoya, en las asignaturas "Comprensión de Textos", "Fundamentos de Gramática", "Comprensión de textos en inglés" y "Deontología Periodística", materias que dicta en la Escuela de Comunicación Social sede Guayana.

#### *Propuesta de Programas de Asignaturas*

El Consejo conoció el contenido programático de las asignaturas pertenecientes a la Escuela de Psicología

*Solicitud de Autorización para No Aplicar Exámenes Finales en el Semestre 202025 (Ing. Civil Caracas)*

El Consejo, considerada la reprogramación del semestre 202025 en razón de la suspensión de actividades presenciales producto de la declaratoria de Estado de Alarma nacional, aprobó la supresión de los exámenes finales correspondientes a dicho período en la Escuela de Ingeniería Civil sede Montalbán.

*Solicitud de Cambio de Modalidad de Asignatura de la Escuela de Derecho*

El Consejo aprobó la solicitud de cambio de modalidad semipresencial a semipresencial y en línea de la asignatura "Inglés Jurídico II" correspondiente al 6º semestre del Plan de Estudios de la Escuela de Derecho (Caracas y Guayana).

*Propuesta de Creación del Doctorado en Filosofía*

Se aprobó la propuesta de creación del Programa de Doctorado en Filosofía para las sedes Caracas y Guayana, a los efectos de su remisión al Consejo Consultivo Nacional de Postgrado.

*Propuesta de Comunicado en torno a la detención del egresado Demóstenes Quijada*

Se aprobó el Comunicado en el que fija posición en torno a la detención del egresado, Ingeniero Demóstenes Quijada.

*Propuesta de Ajuste al Calendario Académico 2019-2020*

Después del intercambio de los consejeros en torno a la necesidad de establecer una fecha cierta para el inicio de las actividades del semestre y las condiciones en las que el mismo puede desarrollarse, fueron aprobadas dos resoluciones sobre la reprogramación del calendario académico 2019-2020 y el Plan para el desarrollo de las actividades académicas durante el semestre abril-agosto 2020.

### Sesión del 21 de abril de 2020 (acta N° 1267)

*Reconocimientos de Estudios*

El Consejo aprobó reconocimientos de Estudios estudiantes pertenecientes a la Facultad de Ingeniería (Escuela de Ingeniería Industrial - Montalbán).

*Actas Adicionales*

Se emitieron actas adicionales a bachilleres pertenecientes a la Facultad de Ingeniería

*Solicitudes Estudiantiles*

El Consejo conoció y aprobó 3 solicitudes de confirmación de inscripción extemporánea en el TERM 202015, fijándose como fecha límite para la conclusión del proceso de inscripción académica y administrativa el viernes 24 de abril de 2020, sin prórroga. Sólo así los estudiantes podrán formalizar su inscripción en el próximo semestre 2020-25, y el pago por unidad crédito se tramitará al costo vigente para la fecha de su formalización.

Se accedió igualmente a la solicitud formulada por la bachiller Patricia Mikhael, cursante de la carrera de Economía, quien solicitó autorización para inscribir la asignatura "Seminario de Grado" en el semestre abril-agosto 2020, siempre que las sesiones de esta materia se puedan impartir en un horario que no colida con la

asignatura Economía Financiera I que ya tiene inscrita. La inscripción que por la presente se autoriza deberá formalizarse a más tardar el viernes 24 de abril.

Se accedió a la solicitud formulada por el bachiller Héctor Galviz Oropeza cursante de la carrera de Derecho, quien solicitó la reprogramación del examen de reparación de la asignatura "Contratos Especiales y Garantías II" cursada en el semestre septiembre 2019-enero 2020 (TERM2020-15). La nueva fecha será asignada por la Dirección de la Escuela de común acuerdo con el profesor de la asignatura y dicho examen se aplicará a través de la plataforma Módulo 7.

*Información Sobre el Espacio "Guía para la Contingencia Académica 2020".*

La Secretaria informó a los consejeros sobre el espacio desarrollado en la página web de la Universidad en el cual se incorporaron las resoluciones emanadas del Consejo Universitario relativas a la reprogramación del semestre y al plan para el desarrollo de las actividades académicas durante el período, información sobre los procesos académico-administrativos durante la contingencia, una sección sobre recursos en línea dirigida a estudiantes, profesores, directores y coordinadores en la que se alojan distintos instructivos y tutoriales para el ingreso y uso de las distintas plataformas, una sección sobre recursos de investigación y una relativa a los canales de soporte y asistencia técnica.

*Presentación de Instructivos para el desarrollo de las Actividades Académicas durante el semestre abril-agosto 2020.*

El Consejo conoció del contenido del Instructivo para la Supervisión Docente elaborados por el Vicerrector Académico y la Secretaria y del Instructivo para el cumplimiento del Servicio Comunitario durante el semestre abril-agosto 2020, elaborado por la Dirección de Servicio Comunitario, los cuales están disponibles en la sección "Guía para la Contingencia Académica 2020" alojada en la página web, la cual fue presentada en el punto anterior.

*Aclaratoria sobre el Calendario Abril-Agosto 2020 (Feriados).*

El Consejo ratificó que durante el semestre abril-agosto 2020 se mantendrán como feriados, los días que tenían tal carácter en el calendario aprobado por este mismo órgano el 20 de mayo de 2019.

*Información sobre la Resolución del Consejo de Extensión de Ucab-Guayana de Fecha 14-04-2020*

El Consejo conoció conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Extensión UCAB-Guayana, el contenido de la comunicación de fecha 15 de abril mediante la cual se informa a ese órgano que el Consejo de Extensión, en su reunión del 14 de los corrientes, ordenó la apertura de un procedimiento disciplinario a un profesor y acordó como medida cautelar la suspensión de actividades con goce de sueldo durante el semestre abril-agosto 2020 o hasta que se produzca la decisión final sobre el caso, decisiones sobre las cuales no formuló el Consejo Universitario ninguna observación.

Así mismo, en la referida sesión se conoció de la solicitud de creación de un Protocolo para la Prevención de Situaciones de Acoso o Violencia Sexual en la UCAB formulada por el Consejo de Extensión y a tales efectos se designó una Comisión que se encargará de elaborar la referida propuesta e igualmente recomendará los ajustes correspondientes a los reglamentos que regulan los procedimientos disciplinarios a estudiantes y profesores de la institución, a los efectos de su posterior discusión por el

Consejo Universitario. Tal Comisión está integrada por el Vicerrector de Identidad, Desarrollo Estudiantil y Extensión Social, profesor Néstor Luis Luengo, El Vicerrector de la Extensión Ucab-Guayana, R.P. Arturo Peraza, s.j., los profesores María Teresa Sánchez (Guayana) y José Luis Da Silva (Caracas), la Consultora Jurídica de la sede Caracas, profesora Laurence Quijada, los representantes estudiantiles Rafael Punceles (Caracas) y Alejandro Álvarez (Guayana) y la Secretaria General, profesora Magaly Vásquez González, quien la coordinará.

La Comisión recibirá las propuestas de los miembros de la comunidad universitaria que deseen formular sus aportes y realizará las consultas a que hubiere lugar.

### Sesión del 05 de mayo de 2020 (acta N° 1268)

#### *Actas Adicionales*

Se aprobó la emisión de actas adicionales a bachilleres pertenecientes a la Facultad de Humanidades y Educación.

#### *Solicitudes Estudiantiles*

El Consejo conoció y aprobó nuevamente la solicitud de confirmación de inscripción extemporánea en el TERM 202015, del alumno Carlos Ernesto González Escarrá, de la carrera de Comunicación Social sede Guayana. Se fijó como fecha límite para la conclusión del proceso de inscripción académica y administrativa el viernes 8 de mayo de 2020, sin prórroga. Sólo así podrá formalizar su inscripción en el próximo semestre 2020-25, y el pago por unidad crédito se tramitará al costo vigente para la fecha de su formalización. Se le hizo saber que esta autorización se aprobó excepcionalmente, visto que ya había realizado dos (2) solicitudes previas, por lo que a futuro debe sujetarse a los lapsos establecidos para el cumplimiento de los procesos de inscripción académica y administrativa.

El Consejo no accedió a las solicitudes formuladas por los bres. Luis Anthony Fuentes Díaz y Donner Rivas.

#### *Licencias*

Se accedió favorablemente a las solicitudes de permiso no remunerado formuladas durante el semestre abril-agosto (TERM2020-25) por el profesor Jesús María Casal Hernández, por un quinto período en la asignatura “Derecho Constitucional Venezolano I: Historia y Parte Dogmática” (3° semestre), y por un sexto período en las materias: “Derecho Constitucional General I: Teoría de la Constitución y Teoría del Estado” (1° semestre); “Derecho Constitucional General II: Sistema Político, Sistema de Gobierno y Forma de Estado” del (2° semestre) y “Derecho Constitucional Venezolano II: Parte Orgánica y Garantías” (4° semestre), todas correspondientes a la Escuela de Derecho y el profesor Carlos Ayala Corao, por un tercer período en la asignatura “Derecho Constitucional Venezolano II: Parte Orgánica y Garantías” (4° semestre), que dicta en la Escuela de Derecho.

#### *Ascenso*

El Consejo aprobó el ascenso para la categoría de Asistente del profesor Jaiber A. Nuñez Urdaneta, de la Facultad de Derecho, con cero (0) años de antigüedad a partir del 3 de julio del año 2019.

*Propuesta de Modificación al Reglamento General de Prácticas Profesionales de la Escuela de Psicología (11.03.02).*

El Consejo aprobó la reforma al Reglamento General de Prácticas Profesionales de la Escuela de Psicología, el cual pasa a denominarse Reglamento General de Prácticas Profesionales y Pasantías de la Escuela de Psicología.

*Propuesta de Modificación de las Normas sobre el Trabajo de Grado de la Escuela de Psicología (11.03.03).*

Se acordó devolver, para la nueva consideración del Consejo de la Escuela de Psicología, la propuesta de reforma a las Normas del Reglamento del Trabajo de Grado de la Escuela de Psicología, en lo relativo al nuevo artículo 5 y normas subsiguientes, en orden a que se evalúe la relación entre el Profesor-Guía y los profesores que imparten las asignaturas Seminario I, II y III.

*Presentación de la Propuesta de Modificación del Pensum de Estudios de la Mención Idiomas Modernos-Inglés de la Escuela de Educación.*

El Consejo acordó diferir el punto para la próxima sesión.

*Presentación de Programas de Asignaturas de la Facultad de Humanidades y Educación*

El Consejo conoció el contenido programático de las asignaturas: Electiva Intrafacultad y Escuela de Psicología.

*Solicitud de Aplazamiento de las Elecciones Estudiantiles Correspondientes a Mayo 2020*

El Consejo, consideradas las condiciones que han supuesto el mantenimiento del Estado de Alarma nacional decretado el pasado 13 de marzo y por tanto la suspensión de las actividades académicas presenciales, aprobó el aplazamiento de las elecciones de representantes estudiantiles ante los órganos de cogobierno de la Universidad y Centros de Estudiantes, las cuales debían realizarse en el curso del presente mes, acordando su diferimiento para el próximo período académico, una vez se establezca con certeza su fecha de inicio y se someta a consideración de este órgano el cronograma respectivo.

Así mismo, en orden a asegurar la representación estudiantil en los distintos órganos de cogobierno y el funcionamiento de los Centros de Estudiantes, se acordó, con carácter excepcional dada la actual contingencia, el mantenimiento en sus respectivos cargos de los estudiantes que resultaron electos para el período académico 2019-2020, hasta tanto se celebre el nuevo proceso electoral.

### Sesión del 19 de mayo de 2020 (acta N° 1269)

*Actas Adicionales*

Se emitieron actas adicionales de la Facultad de Humanidades y Educación y Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

*Solicitudes Estudiantiles*

El Consejo no accedió a la solicitud formulada por los bachilleres María Gabriela Omaña Batista, Ángel Enrique Graterol Sotillo, Carlos Daniel Raffoul El Berch y Christopher Gabriel Rodríguez Urbina, todos cursantes de la carrera de Administración de Empresas, sede Montalbán, en el sentido de que se les permita, durante el semestre abril-agosto 2020 (TERM 2020-25) superar la doble prelación existente entre la asignatura “Planificación Presupuestaria (7° Semestre)”, respecto de “Dirección Estratégica” y “Control de Gestión” ambas del 8° semestre, por no resultar aplicable la excepción a que se refiere el párrafo único del artículo 8 del Reglamento sobre Régimen de Estudios de la Escuela de Administración y Contaduría.

#### *Ubicación de Profesores en el Escalafón*

El Consejo, oído el parecer de la Comisión Clasificadora (Reunión 14-05-2020), emitió opinión favorable a la **Clasificación** en el escalafón, para el 27 de marzo de 2020, de los siguientes profesores:

**Persi Cedeño, Roberto Antonio**, de la Escuela de Comunicación Social sede Guayana, a la categoría de **Instructor (1)**; **Montiel Mogollón, Moisés Augusto**, de la Escuela de Derecho sede Montalbán, a la categoría de **Agregado (0)**; **Durán Valles, David José**, de la Facultad de Humanidades y Educación, Cátedra Interfacultad, sede Montalbán, a la categoría de **Agregado (0)**; **Ibarra Bruzual, Violeta Alfonsina**, de la Facultad de Humanidades y Educación, Cátedra Interfacultad, sede Montalbán, a la categoría de Asistente (0); La Rosa Ramírez, Jeanmar Mareliz, de la Escuela de Administración y Contaduría sede Montalbán, a la categoría de Instructor (0); sede Guayana: Araujo Muñoz, Enrique José, a la categoría de Asistente (1), Rojas, Alcides Rafael, a la categoría de Instructor (3); Zacarías Leslie, Roxana María, a la categoría de Instructor (0); Marinilli Marchione, Ángelo, sede Montalbán, a la categoría de Titular (0); Castillo Quintana, Adrián Alen, sede Montalbán, a la categoría de Asistente (1); Mirabal Carrera, Luis Alfonso, sede Montalbán, a la categoría de Asistente (4).

#### *Ascenso*

El Consejo aprobó el ascenso a la categoría de Profesor Agregado de la profesora María Graciela Fernández Silano de la Facultad de Humanidades y Educación, con cero años de antigüedad, a partir del 05 de febrero del año 2020.

#### *Presentación de la Propuesta de Modificación del Pensum de Estudios de la Mención Idiomas Modernos-Inglés de la Escuela de Educación.*

Se acordó devolver a la Escuela de Educación para su nueva revisión, la propuesta de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Educación mención Idiomas Modernos-Inglés, en orden a que se evalúe la pertinencia de enseñanza del inglés de manera innovadora y se incorpore explícitamente su mediación por las nuevas tecnologías.

#### *Propuesta de Reforma a las Normas sobre el Trabajo de Grado de la Escuela de Psicología (11.03.03).*

El Consejo aprobó la reforma a las Normas sobre el Trabajo de Grado de la Escuela de Psicología ahora denominado Reglamento sobre el Trabajo de Grado de la Escuela de Psicología.

#### *Propuesta de Comunicado de Apoyo a la Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales.*

El Consejo Universitario aprobó el siguiente Comunicado:

*La Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales (ACFIMAN) es una institución venezolana creada en 1917, donde se concentran representantes nacionales de máximo nivel profesional en las áreas de su competencia, seleccionados por sus pares con base en sus méritos académicos y de investigación, reconocidos nacional e internacionalmente.*

*La ACFIMAN, cumpliendo con sus obligaciones legales y su misión, establecidas en la Constitución, las leyes y reglamentos que la rigen, publicó el 8 de mayo de 2020, un informe de carácter técnico donde reporta un conjunto de conclusiones sobre la evolución y los impactos previsible que la pandemia del COVID-19 puede provocar en Venezuela. La intención de este informe es alertar a las autoridades y la ciudadanía sobre los riesgos que se corren en el país, dada la precaria situación económica y social y, en particular, por el profundo deterioro del sistema hospitalario y otros servicios vinculados a la salud pública.*

*Ante la publicación de este informe los miembros de la Academia fueron públicamente amenazados, lo que puede estimular ataques intimidatorios, descrédito y otros actos de criminalización en su contra y en la de la institución que conforman. Esta reacción, contraria a todo principio de carácter democrático, constituye una profundización de las agresiones contra la cultura, las ciencias, la educación y la investigación; muestra de la cual es la intervención recurrente que por años han sufrido las academias, institutos de investigación científica y las universidades, diezmadas en sus actividades por el cerco presupuestario y la censura que se pretende imponerles por múltiples medios vinculados al ejercicio arbitrario del poder.*

*La Universidad Católica Andrés Bello no puede pasar por alto este grave acontecimiento y levanta su voz para denunciar este nuevo atropello en contra de las instituciones democráticas garantes del desarrollo del conocimiento y el pensamiento en el país. La autonomía de la academia es un principio que universalmente se reconoce como factor clave para el desarrollo científico y tecnológico, sin el cual es inviable el progreso de la sociedad.*

*Por todo lo señalado, expresamos públicamente nuestra solidaridad y respaldo a la Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales frente a las agresiones y amenazas de que ha sido objeto por el mero hecho de ejercer las atribuciones a las que está obligada por las leyes que rigen la República.*

*Solicitud de imposición de sanción disciplinaria a profesor de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.*

El Consejo conoció de la solicitud de imposición de sanción disciplinaria formulada por el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, con motivo del procedimiento instruido a un profesor y acordó solicitar el expediente para su resolución en la próxima sesión.

Magaly Vásquez González  
Secretaria